



La Dirección de Política Financiera y Previsión Social del Gobierno Vasco, informa que la aplicación informática para la tramitación telemática de la Documentación Estadístico Contable (DEC) de los Distribuidores de Seguros registrados en el Registro administrativo de distribuidores de seguros y reaseguros de la Comunidad Autónoma del País Vasco, correspondiente al ejercicio 2025 (DEC-2025), estará operativa durante el periodo comprendido entre el **25 de marzo y el 8 de mayo de 2026**, ambos incluidos. Con carácter excepcional, debido a problemas técnicos registrados en este Departamento para habilitar este trámite, este año se ha ampliado unos días el plazo normalizado concedido para su presentación.

A través de este trámite, los distribuidores de seguros inscritos en el Registro autonómico podrán presentar su declaración estadística-contable anual, para lo que existen modelos habilitados, adaptados a cada tipo de distribuidor.

La Administración General del Estado ha actualizado los modelos de la declaración de información estadística y contable (DEC) mediante la Orden ECM/1501/2024, de 23 de diciembre, por la que se aprueban los modelos estadístico-contables de los corredores de seguros, corredores de reaseguros, agentes de seguros vinculados y operadores de banca-seguros. Recordamos que esta Orden solo se aplica a los distribuidores de seguros inscritos en el Registro estatal de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP), por lo tanto, no se aplica a los distribuidores inscritos en el Registro autonómico, dado que es una normativa con carácter **no** básico.

El acceso a la aplicación se realizará desde el portal del Departamento de Hacienda y Finanzas a través de euskadi.eus, siguiendo la ruta:

www.euskadi.eus → Gobierno Vasco → Departamentos y entidades → Hacienda y Finanzas → Política Financiera y Previsión Social → Mediadores de Seguros → Información para descargar la aplicación para la confección del fichero de la Declaración Estadístico-Contable.

También se puede acceder directamente desde el [Registro de distribuidores de seguros y reaseguros](#), donde se encuentran las instrucciones de cumplimentación.

Una vez descargada y cumplimentada la documentación estadístico contable, la misma se remitirá al Gobierno Vasco a través de este enlace: [envío al Gobierno Vasco](#)

Con objeto de actuar con la mayor diligencia, cualquier tipo de incidencia o duda que surja durante el plazo de cumplimentación de la DEC-2025, deberá remitirla prioritariamente a la siguiente dirección: mediadoresdeseguros@euskadi.eus. Las dudas se resolverán con la mayor brevedad posible.

Asimismo, las consultas informáticas (acceso, descarga, identificación, etc.) podrán dirigirse al Centro de Atención a Usuarios (CAU) del Gobierno Vasco, teléfono 945 01 68 38, indicando que la consulta se refiere a la aplicación de mediadores de seguros (P06b – Mediadores de seguros).

Les reiteramos la necesidad de que los certificados digitales estén vigentes. Esto es, tanto de los certificados admitidos según lo establecido en el apartado de requisitos previos del Manual de Usuario para acceso a la aplicación, introducción de datos y envío de la DEC, como de los Certificados digitales personales admitidos según <https://www.euskadi.eus/medios-de-identificacion-electronica-admitidos/web01-sede/es>

Por último, señalarles que los Colegios de Mediadores de Euskadi pueden colaborar con Vd. en la elaboración y remisión de la información estadístico contable al Gobierno Vasco.

Dirección de Política Financiera y Previsión Social